



CONFERENCIA PARLAMENTARIA INTERNACIONAL SOBRE LOS PARLAMENTOS Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INÍGENAS

Organizada conjuntamente por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y la Unión Interparlamentaria

7 - 9 de abril de 2014 – Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Declaración de Santa Cruz de la Sierra

Reconocemos que se han logrado avances importantes en numerosos países para combatir la discriminación y defender los derechos de los pueblos indígenas. Se han adoptado nuevas leyes y se han fortalecido las ya existentes. Varios Estados prevén ahora la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisión que afecta sus vidas a través de mecanismos que buscan su consentimiento libre, previo e informado.

Notamos, sin embargo, que tenemos un largo camino por recorrer. Los pueblos indígenas tienen el derecho inalienable a la plena participación en pie de igualdad en nuestras naciones y este derecho todavía tiene que ser traducido en políticas sensibles a su situación, sus necesidades y sus aspiraciones, y deben ir acompañadas de suficientes recursos. Ello exige la participación efectiva de los pueblos indígenas en todos los niveles del gobierno y del parlamento, y que todas las políticas públicas sean sometidas a su consulta previa.

Afirmamos la vigencia de la *Declaración de Chiapas*.¹ Instamos a todos los parlamentos a implementar su llamado a la acción donde todos los parlamentos trabajen para:

1. Reconocer la diversidad en la sociedad y adoptar un Plan de Acción para hacer que la igualdad en la participación y la no discriminación sea una realidad para los pueblos indígenas de todo el mundo;
2. Poner fin a la discriminación y conseguir la participación efectiva de los pueblos indígenas, y en particular de las mujeres indígenas, en la adopción de las decisiones en el parlamento y en todas partes;
3. Asegurar que los pueblos indígenas puedan hacer un seguimiento de las actividades de sus representantes en el parlamento y puedan exigir una rendición

¹ Declaración adoptada por los participantes en la *Conferencia Parlamentaria Internacional sobre los parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación política efectiva*, realizada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2010.

de cuenta de sus acciones y omisiones.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas consagra los derechos de los pueblos indígenas y sugiere procedimientos para su implementación. Instamos a los parlamentos a trasladar la Declaración a la legislación nacional y a valerse de todas las oportunidades para promover la toma de conciencia de su contenido en todos los sectores de la sociedad, inclusive entre los propios pueblos indígenas, en sus idiomas tradicionales, y con el poder judicial. En el mismo sentido, instamos a los parlamentos a trabajar en estrecha colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos.

Llamamos la atención sobre la *Declaración de la Ciudad de Quebec*², que recomienda medidas adicionales para que los parlamentos implementen la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo el uso de la Declaración como base en los procesos de reconciliación.

Invitamos a los parlamentos a asegurar que todas las propuestas legislativas vayan acompañadas de una evaluación de su posible impacto en los pueblos indígenas. Sugerimos que estas evaluaciones deben basarse en las normas contenidas en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y que incluyan el análisis de su impacto en las mujeres y los hombres indígenas.

Nos sentimos alentados por los recientes avances para asegurar que los pueblos indígenas sean consultados sobre los asuntos que afectan sus vidas y para implementar su derecho al consentimiento libre, previo e informado. Reiteramos enfáticamente que la palabra clave es "consentimiento" y que la mera consulta no cumple con el requisito de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio nº 169 de la OIT. Insistimos en que todos los procedimientos de consulta deben tener como objetivo fundamental obtener el consentimiento libre, previo e informado.

Estamos preocupados por la explotación de las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. Pedimos a la industria, a las empresas privadas y a otros, a respetar las normas contenidas en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cumplir con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (Principios de Ruggie), aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a seguir la Guía de Referencia de Empresas para la Declaración de la ONU, emitida por el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Acogemos con satisfacción la decisión de convocar una Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas y urgimos a los Estados a alcanzar un pronto acuerdo que permitirá a los pueblos indígenas desempeñar un papel significativo en los trabajos de la Conferencia y en la formulación de su documento final.

Pedimos a los Estados que aseguren que el documento final de la Conferencia se base en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y que de ninguna manera reste valor a los estándares mínimos mundiales que contiene. Agradecemos al Gobierno

² Declaración que resume el debate durante la 127ª Asamblea de la UIP en la Ciudad de Quebec en octubre de 2012 sobre el tema "Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en un mundo globalizado."

de México por su invitación para acoger una reunión preparatoria y esperamos que esta reunión pueda tener lugar tan pronto como sea posible.

Pedimos a la Conferencia Mundial que llame la atención sobre la necesidad de que el Programa de Desarrollo Sostenible posterior a 2015 ponga énfasis en el bienestar en todas sus dimensiones, a diferencia del mero crecimiento económico. Para los pueblos indígenas un programa de desarrollo sostenible sólo puede ser uno que sea respetuoso de nuestras culturas, tierras, territorios y recursos.

Queremos que la Conferencia Mundial exija que el nuevo programa de desarrollo sostenible incluya objetivos y metas claros relativos a la participación, la transparencia y la rendición de cuentas claras. El ser capaces de participar en la toma de decisiones que afectan nuestras vidas y el contexto social y ambiental que nos rodea es en sí mismo una dimensión clave de bienestar y particularmente esencial para los pueblos indígenas.³

Pedimos también que la Conferencia Mundial reconozca el papel de los parlamentos para asegurar que los pueblos indígenas tengan acceso a la toma de decisiones y que sus derechos sean respetados. Presentaremos una lista de medidas legislativas específicas para consideración de la Conferencia Mundial.

Invitamos a la Organización de las Naciones Unidas a declarar el tercer decenio para los pueblos indígenas.

Pedimos a la UIP que supervise la implementación de esta Declaración y que promueva el seguimiento parlamentario de los resultados de la Conferencia Mundial. Invitamos a la UIP a trabajar con las agencias, los fondos y los programas de las Naciones Unidas para desarrollar programas de actividades destinados a fortalecer la participación de los pueblos indígenas en los parlamentos y a facilitar la acción parlamentaria en apoyo a que sus derechos sean una realidad. Alentamos a la UIP a facilitar el establecimiento de redes entre los parlamentos e invitamos a la UIP a convocar una primera conferencia mundial de parlamentarios indígenas.

³ Véase también el *Comunicado de Quito*, adoptado por la 128ª Asamblea de la UIP en Quito en marzo de 2013, que resume el debate sobre el tema *Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines "buen vivir": nuevos enfoques, nuevas soluciones*.